



SECRETARIA DE GOBERNACION

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD NACIONAL
Unidad de Enlace
OFICIO UE / 107 / 08
México, D. F., a 13 de mayo de 2008.
REFERENCIA: Recurso de Revisión 1659/08

C. JORGE PÉREZ RAMOS

Bucareli Núm. 8,
Col. Centro. Delegación Cuauhtémoc
México, Distrito Federal C.P. 06040
P r e s e n t e

Con fundamento en el la fracción VIII del artículo 28, 31 y 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), INFORMO a Usted lo siguiente:

- I. El Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, en uso de las atribuciones que tiene reconocidas en los artículos 29 fracciones III y V en relación con el 31, ambos de la LFTAIPG, ordenó revocar la clasificación del documento solicitado en los términos descritos en el presente oficio.
- II. En razón de lo anterior, se le **OTORGA ACCESO** a versión pública del documento de su interés, el cual se acompaña a la presente como ANEXO I.
- III. La versión pública de dicho documento cuenta con partes o secciones reservadas en términos de los artículos: 43 de la LFTAIPG; 30 y 41 de su Reglamento; Séptimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y 3 de los Lineamientos Generales para la Elaboración de Versiones Públicas, por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Este ejercicio de desclasificación implica también que los pasajes reservados que aparecen testados con negro en las versiones públicas que se acompañan, permanecerán con ese carácter durante 12 años.
- IV. La fundamentación y motivación de los pasajes reservados en la versión pública que se otorga, se expresa tanto en la tabla descriptiva adjunta como en el sello de clasificación correspondiente.

NOTIFICO a Usted lo anterior, con fundamento en los artículos 50 de la Ley de Seguridad Nacional; así como 6º, 28 fracción VIII y 41 de la LFTAIPG.

A T E N T A M E N T E
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE

DR. MARIO VIGNETTES DEL OLMO

c.c.p. Dra. María Marván Laborde, Comisionada Ponente.- Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).- Para su conocimiento.